



DECRETO ALCALDICIO N° 1890,  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 10 AGO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

La Solicitud de adquisición de fecha 09 de agosto de 2017 de la Sra. Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones mediante el cual se solicita la adquisición de insumos computacionales para abastecer las necesidades del Programa Chile Crece Contigo de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2017.

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZACE TRATO DIRECTO**, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Tintas**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

**Proveedor:**

ALAMEDA COMPUTACIÓN RUT 77.762.040-1

\$66.766 + IVA

**Impútese** los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" (PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1) ✓  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)